Dirigido a:	
Ilustrísimo Sr:	
Don	con el debido respeto
EXPONE:	
1 Que ha recibido una notificaciór	n de denuncia cuyo número de referencia es:

2.- Que no estando conforme con dicha denuncia, formulo el presente ESCRITO DE DESCATDOS [RECURSO ORDINARIO, DE ALZADA, DE REPOSICION], el cual fundamento en las siguientes

ALEGACIONES:

D · · · · I

- I.- El abajo firmante, manifiesta que en el día y, aproximadamente, a la hora señalada, circuló por el lugar que se indica, pero que acostumbra a respetar todas las normas, disposiciones y limitaciones establecidas lo que induce a pensar que existe algún error en las medidas o artículos sobre los cuales se basa la denuncia.
- II.- La sanción se basa en el artículo 5.1 del antiguo Reglamento general de conductores, publicado en el BOE del 6 de Junio de 1997 referente a las capacitaciones para la conducción de vehículos que otorga el permiso de conducción de clase B en el que específicamente el permiso de case B limita "...Conjunto de vehículos acoplados compuestos por un vehículo automóvil de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 3.500 kilogramos y la masa máxima autorizada del remolque no exceda de la masa en vacío del vehículo tractor."
- III.- El último Reglamento General de Conductores, fue publicado el 8 de mayo de 2009,Real Decreto 818/2009, que deroga:
 - a) El Código de la Circulación, aprobado por Decreto de 25 de septiembre de 1934.
 - b) El Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
 - c) La Orden de 4 de diciembre de 2000, por la que se desarrolla el Capítulo III del Título II del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.
 - d) La Orden INT/3452/2004, de 14 de octubre, por la que se establece la implantación progresiva del permiso de conducción en formato de tarjeta de plástico.
 - e) La Orden INT/4151/2004, de 9 de diciembre, por la que se determinan los códigos comunitarios armonizados y los nacionales a consignar en los permisos y licencias de conducción.

III.- En su artículo 4 "Clases de permiso de conducción y edad requerida para obtenerlo", del actual Reglamento General de Conductores apartado 1.e "El permiso de conducción de la clase B autoriza para conducir los siguientes vehículos: (...)" no se establece ninguna limitación en la relación entre la masa máxima autorizada del remolque y la masa en vacío del vehículo tractor.

Por lo anteriormente expuesto

SOLICITO:

Que teniendo presentado este escrito de descargo, se digne a admitirlo y, tras los trámites que estime necesarios y la revisión de las pruebas , declare el sobreseimiento del expediente.

En	a	a	de	de 20

Fdo. SR. ______

